

Los espacios que se encuentra cubiertos con recuadros negros [REDACTED] contienen información clasificada como confidencia, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como La Elaboración de Versiones Públicas mediante el Acta de Comité de Transparencia No. CT/007/2024, de fecha 03 de febrero de 2024.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
**MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS**  
**"PROGRAMA DE BECAS DE FOMENTO A LA CULTURA Y ARTE DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO"**  
**OCTUBRE-DICIEMBRE 2023**



NÚM.	CONCEPTO	AYUDA A	SUBSIDIO	SECTOR (ECONÓMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO			CURP	RFC	SEXO	UNIDAD TERRITORIAL	MONTO DE PAGO (QUINCENAL)	FECHA DE INICIO DEL BENEFICIO EN EL PROGRAMA
					NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO						
1	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Ninive Leisly	Palma	Lopez	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
2	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Shella Selene	Garrido	Damas	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
3	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Karla Taiz	Rodriguez	Garrido	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
4	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Angee Lizeth	Lopez	Cornelio	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
5	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Yosseline Guadalupe	Cruz	Estrada	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
6	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Natividad	Zuñiga	Lopez	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
7	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Alejandra Yamilet	Cruz	Garcia	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
8	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Dulce Yaritza	Correa	Leyva	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
9	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Norma Alicia	Gonzalez	Chable	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
10	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Ada Anahi	Pino	Sanchez	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
11	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Maria del Jesus	Ramos	Pozo	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
12	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Lucia Guadalupe	Bautista	Diaz	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
13	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Yari	Rodriguez	Garcia	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
14	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Mari Cruz	De la Cruz	Acosta	[REDACTED]		Mujer	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
15	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Erick De La Cruz	Correa	Leyva	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
16	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Kira	Argaez	Diaz	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021

Los espacios que se encuentra cubiertos con recuadros negros [REDACTED] contienen información clasificada como confidencia, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como La Elaboración de Versiones Públicas mediante el Acta de Comité de Transparencia No. CT/007/2024, de fecha 03 de febrero de 2024.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
**MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS**  
**"PROGRAMA DE BECAS DE FOMENTO A LA CULTURA Y ARTE DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO"**  
**OCTUBRE-DICIEMBRE 2023**



NÚM.	CONCEPTO	AYUDA A	SUBSIDIO	SECTOR (ECONÓMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO			CURP	RFC	SEXO	UNIDAD TERRITORIAL	MONTO DE PAGO (QUINCENAL)	FECHA DE INICIO DEL BENEFICIO EN EL PROGRAMA
					NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO						
17	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Antenor	Luna	Aguirres	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
18	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Salud Cristell	Aguilar	Ramos	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
19	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Guadalupe Manuel	Sanchez	Morales	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
20	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Elihans	Ortiz	Gutierrez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
21	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Guadalupe	Diaz	Hernandez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
22	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Luis Esteban	Jimenez	Morales	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
23	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Jesus Alberto	Valencia	Garcia	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
24	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Alejandrina	Diaz	Reyes	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
25	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Yuliana	Martinez	Ocaña	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
26	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Leydi Patricia	Diaz	Perez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
27	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Sonia	Sanchez	Luna	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
28	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Rosa Maria	Martinez	Mendoza	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
29	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Olga Maria	Lopez	Lopez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
30	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Ysolina	Palma	Lopez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
31	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Jesus Guadalupe	Lopez	Ramirez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
32	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Juana Antonia	Escalante	Lopez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021

Los espacios que se encuentra cubiertos con recuadros negros [REDACTED] contienen información clasificada como confidencia, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como La Elaboración de Versiones Públicas mediante el Acta de Comité de Transparencia No. CT/007/2024, de fecha 03 de febrero de 2024.



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
**MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS**  
**"PROGRAMA DE BECAS DE FOMENTO A LA CULTURA Y ARTE DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO"**  
**OCTUBRE-DICIEMBRE 2023**



NÚM.	CONCEPTO	AYUDA A	SUBSIDIO	SECTOR (ECONÓMICO O SOCIAL)	BENEFICIARIO			CURP	RFC	SEXO	UNIDAD TERRITORIAL	MONTO DE PAGO (QUINCENAL)	FECHA DE INICIO DEL BENEFICIO EN EL PROGRAMA
					NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO						
33	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Cindy Cristell	May	Gonzalez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
34	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Luis Alberto	Cruz	Lopez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
35	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Veronica de la Cruz	Ramirez	Cruz	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
36	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Angel	Garcia	Ortiz	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
37	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Miguel Angel	Chan	Lopez	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 700.00	15/12/2021
38	CAPITULO 4000: TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	X		SOCIAL	Rafael Fernando	Casanova	Abreu	[REDACTED]		Hombre	Centro, Jonua, Tabasco	\$ 2,500.00	15/12/2021



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/007/2024**

En la Ciudad de Jonuta, Tabasco, siendo las **diez** horas del día **tres** de **febrero de dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, sita en la calle Miguel Hidalgo, #415, colonia Centro, C.P. 86780; los **CC. Lic. Alfonso Reséndis Cortés**, Director de Asuntos Jurídicos; **Lic. Robert López García**, Coordinador de Delegados; y **L.A.E. Luis Felipe Torres Ballina**, Director de Administración, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante el oficio **CTAIP/030/2024**, de fecha 02 de febrero de 2024, remitió el **Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, acto que se efectuó bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del oficio no. **CTAIP/030/2024**, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Robert López García, Coordinador de Delegados; y L.A.E. Luis Felipe Torres Ballina, Director de Administración, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal**, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.-----

**II.- Instalación de la sesión. -** Siendo las **diez** horas del día **tres** de **febrero de dos mil veinticuatro**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

-----  
-----  
-----



**III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Vocal, procede a la lectura del Orden del día, el cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**IV.- Lectura del oficio no. CTAIP/030/2024,** suscrito por el **Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** a través del cual envía **"1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana; los cuales corresponden al 4to Trimestre de 2023"**, susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales.** - De la lectura de las documentales, se advierte que éstas contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

**V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública. -----

### ANTECEDENTES

**UNO.** - A través del oficio no **CTAIP/030/2024,** suscrito por el **Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, de fecha 02 de febrero de 2024, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de **"1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana; los cuales corresponden al 4to Trimestre de 2023"**, susceptibles de ser clasificadas como **confidenciales,** se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de: **"1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco,**



de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana; los cuales corresponden al 4to Trimestre de 2023", susceptibles de ser clasificadas como confidenciales; remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del oficio CTAIP/030/2024.

II.- Los que integramos este Comité de Transparencia, procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Toda vez que del análisis realizado a "1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana; los cuales corresponden al 4to Trimestre de 2023", susceptibles de ser clasificadas como confidenciales; se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. Por lo que es imprescindible, proteger los datos de acceso restringidos de conformidad con lo siguiente:

Descripción de las Documentales	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales y sensibles, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
"1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana; los cuales corresponden al 4to Trimestre de 2023"	Clave Única de Registro de Población (CURP).- Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Los datos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos



personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.-----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre, la firma, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Causantes (R.F.C.), la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señala como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. Para el caso que nos ocupa los padrones en referente contienen la Clave Única del Registro de Población (CURP), la cual, se integra por datos personales que sólo conciernen al titular, como lo son: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Lo constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país. Lo anterior, se sustenta en el siguiente criterio judicial:

*"Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del interés público y de la vida privada y los datos personales. Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información. Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de información confidencial y el de información reservada. En lo que respecta al límite previsto en la Constitución, referente a la vida privada y los datos personales, el artículo 18 de la ley estableció como criterio de clasificación el de información confidencial, el cual restringe el acceso a la información que contenga datos personales que requieran el consentimiento*



*de los individuos para su difusión, distribución o comercialización. Lo anterior también tiene un sustento constitucional en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 16 constitucional, el cual reconoce que el derecho a la protección de datos personales -así como al acceso, rectificación y cancelación de los mismos- debe ser tutelado por regla general, salvo los casos excepcionales que se prevean en la legislación secundaria; así como en la fracción V, del apartado C, del artículo 20 constitucional, que protege la identidad y datos personales de las víctimas y ofendidos que sean parte en procedimientos penales. Así pues, existe un derecho de acceso a la información pública que rige como regla general, aunque limitado, en forma también genérica, por el derecho a la protección de datos personales. Por lo anterior, el acceso público -para todas las personas independientemente del interés que pudieren tener- a los datos personales distintos a los del propio solicitante de información sólo procede en ciertos supuestos, reconocidos expresamente por las leyes respectivas. Adicionalmente, la información confidencial puede dar lugar a la clasificación de un documento en su totalidad o de ciertas partes o pasajes del mismo, pues puede darse el caso de un documento público que sólo en una sección contenga datos confidenciales. Por último, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley, la restricción de acceso a la información confidencial no es absoluta, pues puede permitirse su difusión, distribución o comercialización si se obtiene el consentimiento expreso de la persona a que haga referencia la información.*

**Amparo en revisión 168/2011. Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otra. 30 de noviembre de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González".**

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII,-- XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la





Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, este Comité **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de "1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana; los cuales corresponden al 4to Trimestre de 2023"**, descritos en el **considerando II** de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado, procede a confirmar la clasificación y elaboración de versión pública de las documentales de referencia, por unanimidad de votos, en este sentido los integrantes **resuelven**:-----

**PRIMERO.** - Se **Confirma** la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales, descritas en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, que este Comité, **Confirmó** la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descrita en el **considerando II**, Versión Pública que dicha Dependencia, por ser el área responsable de la información de interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:-----

- I. *El Nombre del área que genera o procesa la información, que solicita la clasificación.*
- II. *La identificación de los documentos del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*



VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

**TERCERO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, dar seguimiento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia estipuladas en las fracciones del artículo 76 y 78; y al Sistema Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), y realizar la correcta publicación de la versión pública de "1 Padrón de beneficiarios del Programa de Becas de Fomento a la Cultura y Arte el Municipio de Jonuta, Tabasco, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación; 1 Padrón del Programa de Apoyo Social a Voluntarios, de la Dirección de Atención Ciudadana; los cuales corresponden al 4to Trimestre de 2023", incluyendo la carátula en la página de este Sujeto Obligado.

**CUARTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**VI.- Asuntos Generales.-** No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

**VII.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día. Se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco**, siendo las **11:00 horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

"2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito  
del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Jonuta, Tabasco.**

**Lic. Alfonso Reséndis Cortés**  
Director de Asuntos Jurídicos  
**PRESIDENTE**

**Lic. Robert López García**  
Coordinador de Delegados  
**SECRETARIO**



**L.A.E. Luis Felipe Torres Ballina**  
Director de Administración  
**VOCAL**

Hoja de firma del Acta del Comité de Transparencia Núm. CT/007/2024